



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN Subdirectora (E) Centro
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, en el cual se regula el manejo de la calidad del agua potable y las condiciones sanitarias en espacios de uso público, indicando que los tanques de almacenamiento de agua tratada deben ser lavados y desinfectados antes de su puesta en funcionamiento y, como mínimo, dos veces al año. Esta acción es fundamental para garantizar que el agua utilizada por la comunidad educativa cumpla con los estándares de calidad y no represente un riesgo para la salud. Para cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2674 de 2013, Capítulo VI, Artículo 26, que establece los componentes esenciales de un plan de saneamiento básico en las edificaciones. Además, la Ley 09 de 1979 sobre saneamiento de edificaciones, lugares de trabajo y condiciones ambientales, hace énfasis en la importancia de mantener estos entornos libres de contaminantes y factores de riesgo que puedan afectar la salud de las personas.

El SENA, como entidad pública encargada de la formación profesional integral, debe garantizar condiciones sanitarias adecuadas en sus instalaciones, asegurando el acceso a agua potable libre de contaminantes físicos, químicos y biológicos. Además, debe prevenir la proliferación de vectores (insectos, roedores, etc.)



que puedan afectar la salud de aprendices, funcionarios y visitantes dando cumplimiento a l marco normativo aplicable como lo es:

Decreto 1575 de 2007, Artículo 10: obliga a las entidades con tanques de almacenamiento de agua para consumo humano a realizar procesos de lavado y desinfección mínimo cada seis (6) meses.

Ley 9 de 1979, artículos 80 y 83: establece la responsabilidad de mantener condiciones sanitarias y de control de vectores en todos los establecimientos públicos.

Resolución 2184 de 2019 (para residuos derivados del proceso): exige que los residuos generados durante la limpieza y fumigación se manejen conforme a la normatividad ambiental vigente.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): establece la necesidad de contar con entornos de trabajo seguros, salubres y libres de agentes de riesgo biológico.

Actualmente la sede cuenta con tanques de almacenamiento de agua que requieren mantenimiento periódico. No se cuenta con personal ni equipos especializados para garantizar los estándares técnicos de desinfección exigidos. Asimismo, se ha identificado la necesidad de ejecutar labores de fumigación para evitar infestaciones, especialmente durante temporadas climáticas que favorecen la reproducción de plagas. al igual que la limpieza de tanques y los procedimientos de fumigación requieren insumos, técnicas y licencias específicas (por ejemplo, uso de productos químicos autorizados, manejo de residuos peligrosos, personal capacitado), con las que la entidad no cuenta. En consecuencia, se hace indispensable la contratación de un proveedor externo certificado por gobernación de Cundinamarca, que garantice el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.

Existen consecuencias en el caso de no contratar como lo es: Riesgo de afectación a la salud de la comunidad educativa por consumo de agua contaminada o presencia de vectores. Incumplimiento de normas sanitarias, lo cual puede acarrear sanciones por parte de la Secretaría de Salud o entes de control, deterioro de la imagen institucional del centro agroecológico y empresarial SENA.

Se requiere contratar los servicios especializados de lavado y desinfección de tanques de agua potable y fumigación, con el fin de cumplir con la normativa sanitaria vigente, preservar la salud de los usuarios de la sede y garantizar la operatividad de las instalaciones. Esta contratación es necesaria, urgente y de carácter preventivo, alineada con las políticas de salud pública, mantenimiento institucional y gestión del riesgo.

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para fumigación:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos, y ácaros en la sede Quebrajacho localizada	72102103	UND	4



		en el sector rural de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2			
2	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 18.000 m2 (Administrativo y Ambiente de formación y ambientes especializados)	72102103	UND	1
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2	72102103	UND	2
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Quebrajacho ubicada en el sector rural a intervenir de 18.000 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	42
SEDE TULIPANA					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores, ácaros en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) localizada en el sector urbano de Fusagasugá con un área de intervenir de 750 m2	72102103	UND	4
2.	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 (Administrativo y ambiente de formación y ambiente especializado)	72102103	UND	1
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de	72102103	UND	2



		Fusagasugá con un área a intervenir de 750 m2			
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	22
SEDE MEDINA					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos y ácaros en la sede Medina con área de intervenir de 1.500 m2	72102103	M2	4
2.	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área de intervenir de 1.500 m2	72102103	M2	1
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	1
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Medina ubicada en el sector rural de municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	12

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para lavados de tanques e impermeabilización de tanque:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material del tanque Sede Quebrajacho 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	3
2.	<u>IMPERMEABILIZACION DE TANQUE DE</u>	Aplicación de impermeabilizante de	72154055	UND	1



	<u>ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</u>	monocomponente Sikatop 101 Seal recubrimiento impermeable semiflexible 13-05-25. Liquid Rubber Impermeabilizante tanques de agua potable cubriseal. De componentes con base polímeros modificados para recubrimientos impermeables en tanques de concreto para el almacenamiento de agua potable. Mortero Plus conforme a los requisitos LEED v4 IIEQ crédito 4:1 materiales de baja emisión adhesivos y sellantes o ficha técnica del tanque Sede Quebrajacho 64 m2			
3.	<u>DEMARCAACION Y SEÑALIZACION</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 97 m3. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xolutoe, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	3
4.	<u>ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	2
SEDE TULIPANA					
5.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con	72154055	UND	1



		desengrasante (cloro granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material y cambio de flotador de bronce de 1 pulgada del tanque Sede Tulipana 90 m2			
6.	<u>DEMARCAACION Y SEÑALIZACION</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 90 m2. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xolutoe, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica	72154055	UND	1
7.	<u>ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis 90 m2	72154055	UND	1
SEDE MEDINA					
8.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), remover capa de impermeabilizante, reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material cambio de flotador de bronce de media pulgada del tanque Sede Medina 0.25 m3	72154055	UND	2
9.	<u>DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Medina 0.25 m3.	72154055	UND	2



		imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xolutoe, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica			
9.	<u>ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque	72154055	UND	2

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
72102103;72154055	25_9510_194 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, PLAGAS Y VECTORES, EL MANTENIMIENTO Y LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA SEDE PRINCIPAL QUEBRAJACHO Y DE SUBSEDES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA.	Mayo	Junio	6	Meses	Minima cuantia	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 COP	120.000.000 COP	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72	10	721021	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
2	72	15	721540	72154055	Servicio de limpieza de tanques

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A



2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Por lo anterior El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA., para la presente vigencia.

En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	-

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

3. El Centro Agroecológico y Empresarial De Fusagasugá De La Regional Cundinamarca requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.**, para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para fumigación:



ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos, y ácaros en la sede Quebrajacho localizada en el sector rural de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2	72102103	UND	4
2	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 18.000 m2 (Administrativo y Ambiente de formación y ambientes especializados)	72102103	UND	1
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2	72102103	UND	2
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Quebrajacho ubicada en el sector rural a intervenir de 18.000 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	42
SEDE TULIPANA					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores, arácnidos y ácaros en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) localizada en el sector urbano de Fusagasugá con un área de intervenir de 750 m2	72102103	UND	4
2.	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 (Administrativo y ambiente de formación)	72102103	UND	1



		y ambiente especializado)			
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá con un área a intervenir de 750 m2	72102103	UND	2
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	22
SEDE MEDINA					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos y ácaros en la sede Medina con área de intervenir de 1.500 m2	72102103	M2	4
2.	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área de intervenir de 1.500 m2	72102103	M2	1
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	1
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Medina ubicada en el sector rural de municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	12

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para lavados de tanques e impermeabilización de tanque:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro	72154055	UND	3



		granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material del tanque Sede Quebrajacho 64 m2 (cada uno)			
2.	<u>IMPERMEABILIZACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</u>	Aplicación de impermeabilizante de monocomponente Sikatop 101 Seal recubrimiento impermeable semiflexible 13-05-25. Liquid Rubber Impermeabilizante tanques de agua potable cubriseal. De componentes con base polímeros modificados para recubrimientos impermeables en tanques de concreto para el almacenamiento de agua potable. Mortero Plus conforme a los requisitos LEED v4 IIEQ crédito 4:1 materiales de baja emisión adhesivos y sellantes o ficha técnica del tanque Sede Quebrajacho 64 m2	72154055	UND	1
3.	<u>DEMARCAACION Y SEÑALIZACION</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 97 m3. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xolutoo, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	3
4.	<u>ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el	72154055	UND	2



		decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque 64 m2 (cada uno)			
SEDE TULIPANA					
5.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material y cambio de flotador de bronce de 1 pulgada del tanque Sede Tulipana 90 m2	72154055	UND	1
6.	<u>DEMARCAION Y SEÑALIZACION</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 90 m2. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xoluteo, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica	72154055	UND	1
7.	<u>ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis 90 m2	72154055	UND	1
SEDE MEDINA					
8.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), remover capa de impermeabilizante, reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material cambio de flotador de bronce de	72154055	UND	2



		media pulgada del tanque Sede Medina 0.25 m3			
9.	<u>DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Medina 0.25 m3. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xoluto, para sustratos tanto secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica	72154055	UND	2
9.	<u>ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque	72154055	UND	2

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR.

- Desinfección Ambiental, Fumigación y Control integrado de plagas: En las Áreas administrativas, ambientes de formación, áreas perimetrales a las instalaciones, patio de almacenamiento de residuos, zona de almacenamiento de escombros, parqueaderos, porterías, bodegas, almacenes, áreas internas y externas de archivo, jardines, áreas comunes, chuts de basura, torre de alturas, área de espacios confinados, campus cultural, cafeterías, baños y consultorios de servicio médico:
- Realizar la destrucción de los microorganismos patógenos, (bacterias, virus y hongos)
- Fumigación general contra insectos (Rastreros y Voladores: cucarachas, moscos, zancudos, hormigas, pulgas, polillas, mosquitos, arañas, chinches, ácaros).
- Aplicar Control Integral de plagas y roedores con barreras físicas como: cortinas de PVC, trampas de pegamento para roedores e insectos, cebos fijos, trampas de luz UV para insectos, mallas o cortinas metálicas (tela mosquitera) (en todas las ventanas, extractores de aire, ductos de ventilación y chimeneas). Aspirado, desinfección y aplicación de insecticidas en los diferentes archivos de las instalaciones.
- Permisos y/o Autorizaciones: Teniendo en cuenta que en el desarrollo de las anteriores actividades debe darse cumplimiento a los Artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de



plaguicidas, el contratista que realice la desinfección ambiental, fumigación y control integrado de plagas, debe estar inscrito en la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá para desarrollar dicha actividad, así mismo el contratista debe tener convenio vigente con una empresa gestora de Residuos Peligrosos Personal Capacitado Carné. El proponente debe presentar la certificación (carné de aplicador de plaguicidas vigente) el cual demuestra que el personal está debidamente capacitado de acuerdo con las normas existentes, en manipulación de plaguicidas Lavado y desinfección de Tanques de almacenamiento de agua potable: Se debe realizar limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable en cada una de las sedes de formación del CAE presentando el respectivo análisis fisicoquímico y microbiológico.

- Informe y los registros que permitan evidenciar y certificar la desinfección ambiental, fumigación y control integral de plagas efectuado, de conformidad con las exigencias de las autoridades de salud ambiental del departamento.
- Informe de recomendación sobre control físico a implementar.
- Entrega de certificado de disposición final de residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades dentro de la institución emitido por una empresa con licencia ambiental.
- Informe de protocolo de lavado de tanques con su procedimiento, fichas de seguridad de sustancias utilizadas en el lavado de tanques, certificación del personal que realiza el mantenimiento, caracterización de agua al terminal el lavado de tanque que garantice el cumplimiento normativo.
- Informe del mantenimiento del procedimiento del mantenimiento de tanques, certificación del personal que realiza el mantenimiento.
- Listado de entrega de elementos de protección personal al personal operativo.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.1 Obligaciones generales del contratista

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
7. Dar cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término indicado.
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.



10. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
11. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
12. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
13. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
14. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
15. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
16. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
17. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
20. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.1.2 Obligaciones específicas del contratista.

fumigación.

- a) Realizar un diagnóstico de las diferentes especies de plagas voladoras, rastreros y roedores presentes en las sedes del Centro Agroecológico y Empresarial.
- b) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.



- d) Entregar hoja de vida de los equipos empleados para el cumplimiento del servicio.
- e) Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato. (1 servicio cada dos meses)
- f) Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
- g) Aplicar con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
- h) Entregar ficha técnica del insecticida a emplear.
- i) Antes del Procedimiento debe Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.
- j) Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el tránsito del técnico aplicador.
- k) Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.
- l) Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.
- m) Utilizar Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.
- n) Instalar los equipos para control de roedores: estaciones de cebado químico, estaciones de captura mecánica, estaciones de captura física y sistema de ultrasonidos de uso profesional.
- o) En el momento de ubicar cualquier tipo de producto químico o ecológico en las unidades de negocio y áreas administrativas de la entidad estas deberán estar siempre señalizadas así: 1. Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación. 2. Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
- p) Presentar ficha técnica del cebo a emplear.
- q) Realizar seguimiento sobre la efectividad del control a roedores.
- r) No debe haber personas, especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.
- s) Presentar para cada visita informe de las actividades realizadas.
- t) Al final del trabajo se entregará un informe final detallando el nivel de efectividad de los sistemas instalados, avances, falencias, etc.
- u) Realizar las actividades en la fecha y hora, previamente informadas por el supervisor del contrato
- v) Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
- w) Contar con el personal idóneo, entrenado y certificado para el manejo y control de plagas.
- x) El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con lo siguientes elementos de protección



personal EPP: Mascaras, Uniforme, Guantes, Botas, monogafas y/o Capuchón. Los elementos para utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).

- y) El CONTRATISTA, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad. No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.
- z) El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.

Lavados De Tanques E Impermeabilización De Tanque.

- a) Contar con el personal idóneo, entrenado y certificado para el lavado de mantenimiento de los tanques de agua potable.
- b) Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
- d) El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.
- e) El contratista debe relacionar ficha técnica de los insumos a empelar para la impermeabilización de tanque de almacenamiento de agua potable de la sede Quebrajacho.
- f) Entregar hoja de seguridad del desinfectante o producto químico empleado para el lavado y desinfección.
- g) El contratista será responsable del manejo de los residuos generados durante la prestación del servicio.
- h) Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.
- i) Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.
- j) El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.
- k) Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento
- l) El contratista debe realizar el análisis físico químico del agua asegurando el cumplimiento a la resolución 2115 de 2007.

4.1.3 OBLIGACIONES DEL SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.



- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Tres (3) Meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en todo caso, deberá ejecutarse dentro de la vigencia fiscal 2025.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho, la sede Tulipana del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y la Sede Medina en el Municipio de Medina Cundinamarca.

4.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

4.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO:

Teniendo en cuenta la duración estimada del contrato, así como la naturaleza operativa y técnica de las actividades a ejecutar en la contratación del SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA., se definió UN (1) PAGO, una vez ejecutado el 100% del objeto contractual, y previa la presentación de los siguientes documentos.

- ✓ -Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural.
- ✓ -Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica.
- ✓ -Certificación de recibo o entrega a satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA).
- ✓ -Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01).
- ✓ -Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01).
- ✓ -El SENA pagará el valor del contrato, Mediante pagos parciales, por los servicios efectivamente prestados.



- ✓ -En todo caso el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente. La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

4.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A					

4.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	N/A
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de CLAUDIA PATRICIA GUERRERO SANABRIA (Coordinadora Administrativa) como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

5.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y desarrollado en el Capítulo 2, Sección 1, Sub-sección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Esta modalidad resulta procedente, ya que el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía definida por la Entidad para la vigencia fiscal actual. Además, el objeto del proceso corresponde a la prestación de un servicio técnico especializado, como lo es el mantenimiento preventivo y correctivo



del sistema de aguas lluvias, requerido para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura hidráulica que permite la recolección y evacuación de escorrentías en el Centro Agroecológico y Empresarial del SENA – Regional Cundinamarca, sede Fusagasugá.

El servicio es esencial para prevenir afectaciones estructurales, preservar condiciones sanitarias óptimas, evitar inundaciones en ambientes de formación, zonas administrativas y áreas comunes, y garantizar la continuidad segura de las actividades institucionales, especialmente durante la temporada de lluvias. Esta necesidad se encuentra alineada con el Plan de Acción 2025 del CAE Fusagasugá, que contempla como prioridad la conservación, mantenimiento y funcionamiento eficiente de las instalaciones físicas del Centro.

En coherencia con lo anterior, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 203 de 2014, así como en las Circulares Jurídicas 3-2014-000048 y 3-2023-000019 expedidas por la Dirección Jurídica Nacional del SENA, las cuales orientan la aplicación de la modalidad de mínima cuantía para procesos contractuales de bajo monto y naturaleza recurrente, como lo es el mantenimiento de redes y sistemas asociados a la infraestructura institucional.

El proceso de selección se desarrollará conforme al marco jurídico aplicable a la contratación estatal en Colombia, integrado por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, los Decretos 1082 de 2015, 142 de 2023, y demás normas civiles, comerciales y administrativas vigentes. Así mismo, se atenderá lo dispuesto en los documentos del proceso (invitación, pliegos, anexos, adendas, formatos) y en las políticas internas del SENA.

La aplicación de esta modalidad permite garantizar los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, y se configura como la opción más oportuna y legal para atender esta necesidad prioritaria del Centro, mediante la ejecución de un servicio técnico calificado, conforme a cronogramas y lineamientos institucionales establecidos por el SENA CAE Fusagasugá.

5.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

Si bien por el valor del presente proceso, podrá ser susceptible a limitación a MiPymes de conformidad con lo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, no se limitará por la Naturaleza de la modalidad de contratación.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$76.927.946)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, costos directos e indirectos.



6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo Análisis de Sector).

6.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión			
Funcionamiento	x	36-02-00-025-951010	\$ 84.110.465,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
10425	2025-06-03	31/12/2025	951024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	propios	Ochenta y cuatro millones ciento diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos	\$ 84.110.465,00

7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta

7.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.



7.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Requisitos Del Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Oferta Económica	Habilitado / No Habilitado
Requisitos del Orden Técnico	Cumple / No Cumple

7.3 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

7.3.1 Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No 1 - Carta de presentación de la propuesta).

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

7.3.2 Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2022.

- El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta se verificará con la inscripción del



- representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica deben autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
 - d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
 - e) La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

7.4 Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberán acreditar:

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural con Establecimiento de Comercio, cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2022.

7.5 Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- 7.5.1 Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
- 7.5.2 Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
- 7.5.3 Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
- 7.5.4 Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de 2 proponentes.

7.6 Registro Único Tributario – RUT:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).



7.7 Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.8 Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De Seguridad Social Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará la planilla de pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del último mes, anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

7.9 Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

7.10 Certificado De Contraloría General De La República:

En atención a la circular No 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

7.11 Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio



o la Unión Temporal.

7.12 Verificación De Medidas Correctivas - Código Nacional De Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

7.13 Paz y Salvo Expedido En El Sena:

El SENA consultará en su base de datos sobre los aportes parafiscales; En el evento de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013, el PROPONENTE deberá solicitar la paz y salvo de aportes al SENA, radicando comunicación escrita dirigida al área de relaciones corporativas del SENA, donde tenga domicilio la empresa, para lo cual debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público certificado, según resulte aplicable, en la cual certifique dicha circunstancia.
- Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta de contadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador.

7.14 Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato.

7.15 Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificación de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato,



fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación.

EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

8. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridos por la entidad; especificando claramente el IVA de su oferta si aplica.
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
4. Solo se pagarán los precios contratados, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente autorizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.



La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad, eficiencia...) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público”.

9. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificaciones técnicas mínimas del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta, la cual forma parte de esta invitación pública.

9.1 OFERTA TÉCNICA

El proponente debe presentar la oferta técnica que contenga las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio, para lo cual debe diligenciar el formato (ANEXO No. 2 – Oferta Técnica).

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para fumigación:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos, y ácaros en la sede Quebrajacho localizada en el sector rural de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2	72102103	UND	4
2	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 18.000 m2 (Administrativo y Ambiente de formación y ambientes especializados	72102103	UND	1



3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Quebrajacho, ubicada en el sector rural del municipio de Fusagasugá con un área de intervenir de 18.000 m2	72102103	UND	2
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Quebrajacho ubicada en el sector rural a intervenir de 18.000 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	42
SEDE TULIPANA					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores, arácnidos y ácaros en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) localizada en el sector urbano de Fusagasugá con un área de intervenir de 750 m2	72102103	UND	4
2.	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana) ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 (Administrativo y ambiente de formación y ambiente especializado)	72102103	UND	1
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá con un área a intervenir de 750 m2	72102103	UND	2
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Manuel Humberto Cárdenas Vélez (Tulipana), ubicada en el sector urbano del municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 750 m2 en dos recargas en la vigencia 2025	72102103	UND	22
SEDE MEDINA					
1.	FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS	Fumigación contra insectos rastreros y voladores arácnidos y	72102103	M2	4



		ácaros en la sede Medina con área de intervenir de 1.500 m2			
2.	DESINFECCION Y DESODORIZACION AMBIENTAL	Fumigación contra hongos, bacterias y virus en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área de intervenir de 1.500 m2	72102103	M2	1
3.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS CEBADERAS	Suministro e instalación de cajas cebaderas en la sede Medina, ubicada en el sector rural con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	1
4.	RECARGA DE CAJAS CEBADERAS	Recarga de cajas cebadas en la sede Medina ubicada en el sector rural de municipio de Fusagasugá, con un área a intervenir de 1.500 m2	72102103	UND	12

Especificaciones Técnicas de los Elementos:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere para lavados de tanques e impermeabilización de tanque:

ITEM	NOMBRE DE ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEDE QUEBRAJACHO					
1.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material del tanque Sede Quebrajacho 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	3
2.	<u>IMPERMEABILIZACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</u>	Aplicación de impermeabilizante de monocomponente Sikatop 101 Seal recubrimiento impermeable semiflexible 13-05-25. Liquid Rubber Impermeabilizante tanques de agua potable cubriseal. De componentes con base polímeros modificados para recubrimientos impermeables en tanques de concreto para el almacenamiento de agua potable. Mortero Plus conforme	72154055	UND	1



		a los requisitos LEED v4 IIEQ crédito 4:1 materiales de baja emisión adhesivos y sellantes o ficha técnica del tanque Sede Quebrajacho 64 m2			
3.	<u>DEMARCAACION Y SEÑALIZACION</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 97 m3. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xoluteo, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	3
4.	<u>ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque 64 m2 (cada uno)	72154055	UND	2
SEDE TULIPANA					
5.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material y cambio de flotador de bronce de 1 pulgada del tanque Sede Tulipana 90 m2	72154055	UND	1
6.	<u>DEMARCAACION Y SEÑALIZACION</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Quebrajacho 90 m2. imprimación de 2 componentes basada en	72154055	UND	1



		tecnología Xoluto, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica			
7.	<u>ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza - turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis 90 m2	72154055	UND	1
SEDE MEDINA					
8.	<u>LIMPIEZA DE LOS TANQUES</u>	Limpieza y desinfección profunda del tanque con hidro lavadora a 1300 -1500 PS1, y con desengrasante (cloro granulado tipo HHT), remover capa de impermeabilizante, reparación de fisuras existentes, recolección y extracción de residuos de material cambio de flotador de bronce de media pulgada del tanque Sede Medina 0.25 m3	72154055	UND	2
9.	<u>DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</u>	Aplicación de pintura epoxica de alta resistencia a la corrosión en partes metálicas del tanque sede Medina 0.25 m3. imprimación de 2 componentes basada en tecnología Xoluto, para sustratos tantos secos como húmedos, debe poder aplicarse sobre soportes con humedad residual, no puede contener solventes, debe ser impermeable al vapor de agua. (Cumplimiento en 1542, en ISO 7783) o ficha técnica	72154055	UND	2
9.	<u>ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA POTABLE</u>	Toma de muestras en insitu, después del servicio de limpieza -	72154055	UND	2



		turbiedad, color aparente, pH, cloro libre y residual de desinfectante usado, Coliformes totales y Eschericia coli - según el decreto 2115 de 2007 un análisis por cada tanque			
--	--	--	--	--	--

9.2 Otras Condiciones Técnicas Necesarias.

✓ PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Para la ejecución del contrato se requerirá la participación de un equipo multidisciplinario con experiencia en distintas áreas. Por lo que el contratista deberá garantizar la participación de estos en el proyecto

PARA FUMIGACIÓN:

Perfil	Titulo
Responsable técnico	Químico, biólogo, ingeniero agrónomo, ingeniero sanitario y ambiental, ingeniero ambiental, administración ambiental, y tecnología en saneamiento ambiental o profesional en salud pública.
Operarios de fumigación	Capacitación específica sobre el uso adecuado de los plaguicidas y las medidas de seguridad pertinentes.

PARA LAVADOS DE TANQUES E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES

Perfil	Titulo
Responsable técnico	Profesional capacitado en salud pública, ingeniería sanitaria, o ingeniería ambiental
Operarios de limpieza	Formación básica en temas de seguridad e higiene.



10. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO	ETAPA	APOYO TECNICO REQUERIDO
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo</i> 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo



Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Presentar copia de la Resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Presentar informe con los resultados obtenidos de los análisis así:	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud



<ul style="list-style-type: none"> - Enunciar el o los artículos de la norma frente a la cual se está realizando el monitoreo - El laboratorio deberá informar sobre la declaración de conformidad de manera que identifique claramente a qué resultados se aplica la declaración de conformidad; qué especificaciones, normas o partes de esta se cumplen o no y la norma aplicada 		en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. <small>Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.</small>	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
"Supervisor para trabajo en espacios confinados"		



Presentar copia del procedimiento definido para el lavado y desinfección de tanques, en donde estén consignadas las actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Una vez terminada las actividades de mantenimiento, lavado y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de Cloro Residual Libre y pH, antes de enviar el agua a la red de distribución, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos <small>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</small>	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Físicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS AMBIENTAL

REQUISITO	ETAPA	APOYO TECNICO REQUERIDO
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Entregar copia de aval certificado gobernación de Cundinamarca donde manifieste que si son prestadores de servicio certificados	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Informe final de la actividad realizada con evidencia fotográfica.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

11. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con lo contenido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", el presente proceso de contratación no exigirá capacidad financiera a los proponentes interesados en participar, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.2 del presente documento, la forma de pago será contra entrega de los bienes requeridos.

12. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"



13. FACTOR DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizarlas reglas contenidas en dicha norma, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

14. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 3. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente

15. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con una equis)	
X	Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

16. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	NO	NO	NO



17. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	-			
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

18. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Estudio de mercado

El presente documento se suscribe el **01** día del Mes de Septiembre del 2025.

MYRIAM
ADRIANA PEREZ
GARZON
Firmado digitalmente por
MYRIAM ADRIANA PEREZ
GARZON
Fecha: 2025.09.01 10:00:14
-05'00'
MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Revisó componente jurídico: Jorge Luis Jiménez Correa – Abogado
Revisó componente ambiental: Laura Tatiana Ocampo Cleves – ingeniera ambiental
Revisó Componente SST: Yuliany Andrea Bautista Palma – Profesional SST
Vo.Bo.: Claudia Patricia Guerrero Sanabria - Coordinadora Administrativa